

## AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2016-3814** *Notificación de caducidad de inscripción de extranjeros no comunitarios en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía número 259/2015 de fecha 04/11/2015 a las personas que a continuación se indican y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, se procede a practicar las notificaciones por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: "La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Vista la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de competencias con las comunidades autónomas y las entidades locales, sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad a los interesados.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no ha cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal antes de la fecha límite:

- D. Inha Spichova.
- D. Anastasia Moraru.
- D. Emmanuel Aarón García Rodríguez.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, yo, Francisco Javier Gómez Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la Villa de Potes,

### HE RESUELTO

Primero: Declarar la caducidad de la inscripción padronal de las siguientes personas:

- D. Inha Spichova. Documento P0773739.
- D. Anastasia Moraru. Documento 1883747 S.
- D. Emmanuel Aarón García Rodríguez. Documento 06585230.

Segundo: Acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Potes por falta de renovación.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el régimen de recursos correspondiente según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Procedimiento Administrativo Común".

LUNES, 2 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 83

La fecha efecto de la baja, una vez intentada notificación a través de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común será la de la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. alcalde.

Potes, 4 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2016/3814